

Introducción

M. ÀNGELS SOLÉ I SANOSA

Jefa del Servicio de Selección, Evaluación y Seguimiento
de la Escuela de Policía de Cataluña

9

Los días 29 y 30 de septiembre de 2003 tuvo lugar en la Escuela de Policía de Cataluña el seminario sobre la evaluación de las condiciones psicológicas para el uso de las armas de fuego, organizado con el apoyo del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña y la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona.

En este seminario, se trató de dar respuesta a dos cuestiones relacionadas con este tema. Por un lado, constatamos, desde hace un tiempo, una percepción de inseguridad por parte de los ciudadanos, a la que se añaden, también, los constructos sociales relativos al posible mal uso de las armas de fuego por parte de los cuerpos de seguridad pública y privada.

Por otro lado, algunos incidentes de mal uso de armas de fuego por parte de agentes de la autoridad —poco frecuentes, afortunadamente, pero con gran trascendencia mediática—, y un elevado número de licencias de armas civiles y la obligatoriedad, para la policía local de Cataluña, de un reconocimiento psicológico cada dos años para poder llevar arma de fuego, obligan a reflexionar sobre el marco legal actual y los diferentes procedimientos, metodologías y herramientas que los psicólogos y profesionales implicados utilizan al adoptar una decisión compleja y difícil: certificar que una persona está en las condiciones psíquicas adecuadas para llevar arma de fuego y predecir su buen uso en situaciones de riesgo.

Afortunadamente, como ya he mencionado, tanto en Cataluña como en el Estado existe una baja frecuencia de mal uso de arma de fuego, tanto policial como civil, si lo comparamos, por ejemplo, con la frecuencia de uso, de incidentes y muertes por armas de fuego de los Estados Unidos de América.

Todos sabemos que esto se puede explicar, en buena parte, por la contraposición de dos modelos de Estado con una concepción diferente sobre las armas y sobre el papel que corresponde a los poderes públicos con relación a las mismas: en España y en gran parte de Europa, el Estado tiene el monopolio de las armas; en los Estados Unidos el derecho individual de portar armas está garantizado constitucionalmente por la segunda enmienda.

Ahora bien, en los últimos años también ha habido en Europa y en España un incremento notable del número de víctimas por armas de fuego en asesinatos en masa y en actos violentos de gran trascendencia, llevados a cabo, en su mayor parte, con armas «legales». Obviamente, el factor humano, en toda su dimensión, es siempre la causa de estos incidentes, lo que nos aboca, por tanto, a la necesidad de ser más cuidadosos en la regulación y el control del acceso a las armas de fuego.

Con esta inquietud, en la Escuela se han impulsado diferentes iniciativas (ayudas a la investigación) y espacios de intercambio y de reflexión en torno a esta temática. El Seminario ha sido una de esas iniciativas para abordar —desde diferentes ópticas: la jurídica, la psicológica, la sindical, la policial, la médica, de seguridad privada, etc.— la necesidad de desarrollar protocolos de evaluación y normativas específicas de prevención para el personal que lleva arma de fuego, con el objeto de detectar con la suficiente antelación qué personas están en situación de riesgo en lo relativo a un mal uso del arma.

Así pues, con el fin de promover y difundir la reflexión y el debate de esta problemática, publicamos algunas de las ponencias más representativas del seminario, que contribuirán a delimitar el alcance y la trascendencia de la evaluación psicológica para el uso de las armas de fuego.